

# BREVE

CONSULTORÍA FISCAL

## Se publica en el Diario Oficial de la Federación parte esencial de la reforma fiscal para 2026

El pasado 7 de noviembre se publicaron en la versión vespertina del *Diario Oficial de la Federación* (DOF) diversos decretos, entre los cuales se expidió la **Ley de Ingresos de la Federación (LIF)**; el **Código Fiscal de la Federación (CFF)**, la **Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (LIEPS)** y la **Ley Federal de Derechos (LFD)**, aplicables para el ejercicio fiscal de 2026; las cuales, de manera general, entrarán en vigor el 1 de enero de 2026.

Estas leyes contienen reformas, adiciones y derogaciones a diversas disposiciones de suma relevancia, ya que incorporan **mayores medidas de fiscalización y control tributario**, con el objetivo de fortalecer la recaudación y combatir la evasión fiscal, a través del **reforzamiento de las facultades del Servicio de Administración Tributaria (SAT)**.

Asimismo, se **amplían los supuestos objeto de gravamen y las cuotas establecidas en la LIEPS** buscando, entre otras cosas, desincentivar el consumo de productos considerados nocivos para la salud. De igual manera, se prevén **ajustes a derechos y estímulos fiscales** orientados a impulsar sectores estratégicos y así alcanzar una recaudación más eficiente.

En los próximos días, estaremos publicando nuestro análisis de esta reforma y su posible impacto fiscal.



En caso de requerir cualquier asesoría en relación con el presente:  
[consulta@bettinger.com.mx](mailto:consulta@bettinger.com.mx)

(+52) 55 8880 3568 / 55 8880 3282  
55 5280 6157 / 55 5211 5375  
CDMX, Monterrey y Miami

